

EN EL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN, A LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 8 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN CALLE MANUEL M. FLORES NÚMERO 35, BARRIO DE SANTA ANA PONIENTE, LAS Y LOS CC. ANTONIO CRUZ PIÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PANTEONES; ÁLVARO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, SUBPRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL Y DULCE MARÍA RAMÍREZ CAMACHO, SECRETARIA DE LA COORDINADORA DE MAYORDOMÍAS DEL BARRIO DE SANTA ANA; EN SU CARÁCTER DE AUTORIDADES TRADICIONALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 25, APARTADOS A, NUMERALES 1, 2 Y 6 Y F, NUMERAL 2, 26, APARTADOS A, NUMERAL 4, Y B; 56, NUMERAL 3, 57, 58 Y 59 APARTADOS A Y B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20 Y 22 DE LA LEY DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 3, 5, 6, 7, NUMERAL II, FRACCIÓN VI, 8, 9, 10, FRACCIONES I, V Y VI, 11, 12, FRACCIONES I, III, V, XIII Y XIV, 13, 14, 15, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, FRACCIÓN V, 17, 116, 117, 118, 119, 120, 124, 125, 128, 129, 188, 190, 195, Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES, HACEN CONSTAR LO SIGUIENTE:

PRIMERO: QUE LOS DÍAS 23 Y 24 DE ENERO DE 2025, MEDIANTE OFICIO IECM-DD08/014/2025, EL MTRO. ROBERTO FRANCISCO HINOJOSA FRÍAS, TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 8 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HIZO ENTREGA A LAS AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN QUE OBRAN EN SU DIRECTORIO, DE LA CONVOCATORIA A LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 DIRIGIDA A PUEBLOS ORIGINARIOS, EMITIDA EL 15 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE ACUERDO IECM/ACU-CG-010/2025 (EN ADELANTE "LA CONVOCATORIA"). ASIMISMO, EXTENDIÓ UNA INVITACIÓN A UNA PLÁTICA INFORMATIVA A CELEBRARSE EL DÍA 27 DEL MISMO MES Y AÑO.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma autógrafa de personas ciudadanas por considerarse información de datos personales.

SEGUNDO: QUE EL DÍA 27 DE ENERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO LA PLÁTICA INFORMATIVA CON LAS AUTORIDADES TRADICIONALES EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 8 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA CUAL SE ANALIZÓ EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

TERCERO. QUE LA BASE PRIMERA, FRACCIONES I Y II DE LA CONVOCATORIA, ESTABLECEN QUE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES PODRÁN CELEBRAR LAS ASAMBLEAS, REUNIONES, ACTOS O EVENTOS DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN QUE CONSIDEREN NECESARIAS PARA IDENTIFICAR PROBLEMÁTICAS Y PRIORIDADES DE SU PUEBLO.

CUARTO: QUE, CONOCIDO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, LAS AUTORIDADES TRADICIONALES HAN RECABADO LAS OPINIONES DE LAS PERSONAS HABITANTES DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN PARA IDENTIFICAR LAS PROBLEMÁTICAS Y PRIORIDADES SUSCEPTIBLES DE ATENDERSE MEDIANTE PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, POR LO QUE EN LA PRESENTE REUNIÓN DE TRABAJO TIENE POR OBJETO DEFINIR DICHAS PRIORIDADES PARA QUE, CON BASE EN ELLAS, LAS PERSONAS HABITANTES PUEDAN, EN SU CASO, PROPONER LOS PROYECTOS QUE ESTIMEN PERTINENTES.

QUINTO: QUE, UNA VEZ DISCUTIDAS LAS **PROBLEMÁTICAS Y PRIORIDADES** A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, QUEDAN DEFINIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. **MOVILIDAD**
2. **REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

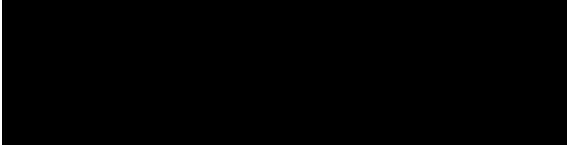
SEXTO: QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE SE ESTABLECE EN LA BASE PRIMERA, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA, ESTAS AUTORIDADES ACUERDAN ENTREGAR COPIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 8 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EFECTOS DE DIFUSIÓN.

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE DEBA HACERSE CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, MISMA QUE

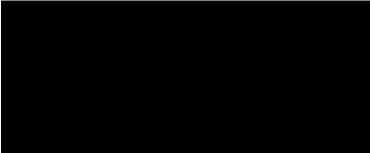
CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LAS
AUTORIDADES TRADICIONALES QUE EN ELLA INTERVINIERON.



C. ANTONIO CRUZ PINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PANTEONES



C. ALVARO RAMIREZ RODRIGUEZ
SUBPRESIDENTE DEL COMISARIADO
EJIDAL



DULCE MARÍA RAMÍREZ CAMACHO
SECRETARIA DE LA COORDINADORA
DE MAYORDOMÍAS
DEL BARRIO DE SANTA ANA